



Ayuntamiento de Espera

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DÍA 13 DE OCTUBRE DEL 2022 POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Señores asistentes a la sesión:

Sra. Alcaldesa Presidenta:

DOÑA TAMARA LOZANO MUÑOZ

Tenientes de Alcalde:

DOÑA ROCIO VÁZQUEZ DURÁN
DON FRANCISCO MANUEL MENA MACIAS
DON ALBERTO JURADO TORNAY

Secretaria Interventora:

DOÑA ROSA MARIA CANTARERO LÓPEZ

En el salón de sesiones de la Casa Consistorial del Excmo. Ayuntamiento de Espera, a día 13 de OCTUBRE de 2022
Bajo la presidencia de Sra. Alcaldesa TAMARA LOZANO MUÑOZ se reunieron los miembros corporativos pertenecientes a la Junta de Gobierno Local, anotados al margen, a fin de celebrar sesión ordinaria correspondiente, en primera convocatoria con la asistencia de la Secretaria Interventora.

Y siendo las 13:30 horas, por la Presidencia se dio comienzo a la sesión, excusando el retraso de la Junta al tener una reunión importante a la hora prevista en la convocatoria, no obstante y de conformidad con el Orden del Día de la Misma, cuyo desarrollo es el siguiente:

1. Adjudicación del expediente de contratación 2022/COM_07/000182 SUMINISTRO MATERIAL ESPECIFICO PAPELERIA PARA TALLER MANUALIDADES HALLOWEEN

Vista la necesidad de contratación cuyo resumen es el siguiente:

Responsable del contrato	Dña Tamara Lozano Muñoz
Tramitador	Secretaría General
Concepto	SUMINISTRO MATERIAL ESPECIFICO PAPELERIA PARA TALLER MANUALIDADES HALLOWEEN

El objeto del contrato consiste en el suministro de cartulinas varios colores , goma eva colores y cuerdas cañamo para la organización de "Taller de Manualidades Infantil para la Fiesta Halloween"

Se acredita:

o Que este Ayuntamiento no tiene en la actualidad un contrato suscrito con ninguna empresa suministradora del servicio/material

o Que se trata de un Servicio/ Suministro para el que el Ayuntamiento carece en estos momentos de medios materiales o humanos para realizarlo por sí mismo.

Tras haber solicitado la presentación de 1 presupuestos, con los siguientes datos:

Código Seguro de Verificación	IVULWLR5PEZLRRG34ZFMAU2FEE	Fecha	14/10/2022 11:02:59
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	ROSA MARIA CANTARERO LOPEZ		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVULWLR5PEZLRRG34ZFMAU2FEE	Página	1/11



CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
31682340R	ANA CANO PEREZ	39,75	INCLUIDO

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

La Junta de Gobierno Local, como órgano de Contratación, adopta por unanimidad el siguiente ACUERDO

PRIMERO. Contratar con

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
31682340R	ANA CANO PEREZ	39,75	INCLUIDO

SEGUNDO. Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítense el pago a la vista del informe de fiscalización.

TERCERO. Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.

2. Adjudicación del expediente de contratación 2022/COM_07/000181 SUMINISTRO PLACA CONMEMORATIVA PARA PARQUE PUBLICO "ALCALDE ANTONIO FERRETE"

Vista la necesidad de contratación cuyo resumen es el siguiente:

Responsable del contrato	DÑA Tamara Lozano Muñoz
Tramitador	Secretaría General
Concepto	SUMINISTRO PLACA CONMEMORATIVA PARA PARQUE PUBLICO "ALCALDE ANTONIO FERRETE"

El objeto del contrato consiste en el suministro de Placa de metacrilato de 8 mm rotulada en vinilos separadores metálicos.

Se acredita:

o Que este Ayuntamiento no tiene en la actualidad un contrato suscrito con ninguna empresa suministradora del servicio/material

o Que se trata de un Servicio/ Suministro para el que el Ayuntamiento carece en estos momentos de medios materiales o humanos para realizarlo por sí mismo.

Tras haber solicitado la presentación de 1 presupuestos, con los siguientes datos:

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
31720342F	JOSE MANUEL PALMA BAENA	375,10	INCLUIDO

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

La Junta de Gobierno Local, como órgano de Contratación, adopta por unanimidad el siguiente ACUERDO

PRIMERO. Contratar con

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
31720342F	JOSE MANUEL PALMA BAENA	375,10	INCLUIDO

SEGUNDO. Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítense el pago a la vista del informe de fiscalización.

TERCERO. Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.

Código Seguro de Verificación	IVULWLR5PEZLRRG34ZFMAU2FEE	Fecha	14/10/2022 11:02:59
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	ROSA MARIA CANTARERO LOPEZ		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVULWLR5PEZLRRG34ZFMAU2FEE	Página	2/11



3. Adjudicación del expediente de contratación 2022/COM_07/000183 SERVICIO DE CATERING- "V JORNADAS DE HISTORIA DE ESPERA

Vista la necesidad de contratación cuyo resumen es el siguiente:

Responsable del contrato	Dña Tamara Lozano Muñoz
Tramitador	Secretaría General
Concepto	SERVICIO DE CATERING - "V JORNADAS DE HISTORIA DE ESPERA"

El objeto del contrato consiste en el servicio de Catering acciones protocolarias a ponentes de las "V JORNADAS DE HISTORIA DE ESPERA"

Se acredita:

o Que este Ayuntamiento no tiene en la actualidad un contrato suscrito con ninguna empresa suministradora del servicio/material

o Que se trata de un Servicio/ Suministro para el que el Ayuntamiento carece en estos momentos de medios materiales o humanos para realizarlo por sí mismo.

Tras haber solicitado la presentación de 1 presupuestos, con los siguientes datos:

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
31640742X	JOSE GABRIEL LOZANO LOZANO	250,00	INCLUIDO

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

La Junta de Gobierno Local, como órgano de Contratación, adopta por unanimidad el siguiente ACUERDO

PRIMERO. Contratar con

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
31640742X	JOSE GABRIEL LOZANO LOZANO	250,00	INCLUIDO

SEGUNDO. Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítese el pago a la vista del informe de fiscalización.

TERCERO. Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.

4. Aprobación de dirección de obra y coordinación del expediente 2021/ASU_08/000002 de Obras de Mejora en Calle Aljibe.

Recibidas las propuestas de encargo de dirección de obra desde el Servicio de Asistencia a Municipios de la Excm. Diputación de Cádiz para los expedientes que se relacionan a continuación, relativos a la obra de MEJORA CALLE ALJIBE

- Expediente 2021/ASU_08/000002 de Obras de Mejora en Calle Aljibe (2º contratación)

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

La Junta de Gobierno Local, como órgano de Contratación, adopta por unanimidad el siguiente **ACUERDO**:

Código Seguro de Verificación	IVULWLR5PEZLRRG34ZFMAU2FEE	Fecha	14/10/2022 11:02:59
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	ROSA MARIA CANTARERO LOPEZ		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVULWLR5PEZLRRG34ZFMAU2FEE	Página	3/11



PRIMERO.- Aprobar la dirección de obras así como la coordinación que se detalla a continuación:

Expediente 2021/ASU_08/000002 de Obras de Mejora en Calle Aljibe

Arquitecto Ángela María Fernández Carmona

Arquitecto Técnico: José Luis García Nieto.

Coordinación: José Luis García Nieto – Ángela María Fernández Carmona

SEGUNDO.- Comunicar al Servicio de Asistencia a Municipios el citado acuerdo.

5. Aprobación de dirección de obra y coordinación del expediente 2022/EGE_02/000025 de Obras de Mejora del Campo de Fútbol Municipal

Recibidas las propuestas de encargo de dirección de obra desde el Servicio de Asistencia a Municipios de la Excm. Diputación de Cádiz para los expedientes que se relacionan a continuación, relativos a la obra de MEJORA DEL CAMPO DE FÚTBOL MUNICIPAL.

- Expediente 2022/EGE_02/000025 de Obras de Mejora del Campo de Fútbol Municipal.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

La Junta de Gobierno Local, como órgano de Contratación, adopta por unanimidad el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Aprobar la dirección de obras así como la coordinación que se detalla a continuación:

Expediente 2022/EGE_02/000025 de Obras de Mejora del Campo de Fútbol Municipañ

Arquitecto: Ángela María Fernández Carmona

Arquitecto Técnico: José Luis García Nieto.

Ingeniera Técnica: Laura García Nuñez

Coordinación: José Luis García Nieto - Laura García Nuñez - Ángela María Fernández Carmona

SEGUNDO.- Comunicar al Servicio de Asistencia a Municipios el citado acuerdo.

6. Aprobación de dirección de obra y coordinación del expediente 2022/EGE_02/000025 de Obras de Mejora de la envolvente del Museo Arqueológico.

Código Seguro de Verificación	IVULWLR5PEZLRRG34ZFMAU2FEE	Fecha	14/10/2022 11:02:59
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	ROSA MARIA CANTARERO LOPEZ		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVULWLR5PEZLRRG34ZFMAU2FEE	Página	4/11



Recibidas las propuestas de encargo de dirección de obra desde el Servicio de Asistencia a Municipios de la Excm. Diputación de Cádiz para los expedientes que se relacionan a continuación, relativos a la obra de MEJORA DE LA ENVOLVENTE DEL MUSEO ARQUEOLÓGICO.

- Expediente 2022/EGE_02/000025 de Obras de Mejora de la envolvente del Museo Arqueológico.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

La Junta de Gobierno Local, como órgano de Contratación, adopta por unanimidad el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Aprobar la dirección de obras así como la coordinación que se detalla a continuación:

Expediente 2022/EGE_02/000025 de Obras de Mejora de la envolvente del Museo Arqueológico.

Arquitecto: Ángela María Fernández Carmona

Arquitecto Técnico: José Luis García Nieto.

Ingeniera Técnica: Laura García Nuñez

Coordinación: José Luis García Nieto - Laura García Nuñez - Ángela María Fernández Carmona

SEGUNDO.- Comunicar al Servicio de Asistencia a Municipios el citado acuerdo

7. Aprobación licencia de obra 2022/LOE_02/000016 para EDISTRIBUCION REDES DIGITALES, S.L.U.

Visto que con fecha 13/07/2021, se presentó por EDISTRIBUCION REDES DIGITALES, S.L.U. solicitud de licencia urbanística para la realización de obras de LÍNEA SUBTERRÁNEA DE BT PARA NUEVO SUMINISTRO, según PROYECTO PARA INSTALACIÓN LÍNEA SUBTERRÁNEA DE BT PARA NUEVO SUMINISTRO, en C/ PABLO LEGOT S/N de esta localidad.

Visto que con fecha 13/10/2022, y de conformidad con lo dispuesto en Providencia de fecha 13/10/2022, fue emitido informe de Secretaría referente al procedimiento a seguir y a la Legislación aplicable en el procedimiento de concesión de licencia urbanística.

Visto que con fecha 13/10/2022, y en cumplimiento de lo dispuesto en la Providencia de fecha 13/10/2022, y en los artículos 16 del Reglamento de Disciplina Urbanística de la Comunidad Autónoma de Andalucía aprobado por Decreto 60/2010, de 16 de marzo y 140.3 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía, se emitió informe de los Servicios Técnicos en sentido favorable a la concesión de la licencia obras.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo

Código Seguro de Verificación	IVULWLR5PEZLRRG34ZFMAU2FEE	Fecha	14/10/2022 11:02:59
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	ROSA MARIA CANTARERO LOPEZ		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVULWLR5PEZLRRG34ZFMAU2FEE	Página	5/11



establecido en el artículo 21.1.q) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, en el artículo 11 del Reglamento de Disciplina Urbanística de la Comunidad Autónoma de Andalucía aprobado por Decreto 60/2010, de 16 de marzo 140 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía

La Junta de Gobierno Local, adopta por unanimidad el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO. Conceder licencia urbanística a EDISTRIBUCION REDES DIGITALES, S.L.U. para la realización de LÍNEA SUBTERRÁNEA DE BT PARA NUEVO SUMINISTRO, según PROYECTO PARA INSTALACIÓN LÍNEA SUBTERRÁNEA DE BT PARA NUEVO SUMINISTRO, en C/ PABLO LEGOT S/N de esta localidad, consignando expresamente, además de cualesquiera otras especificaciones requeridas, los siguientes extremos:

- a) **Clasificación y calificación:** Urbano, viario.
b) **Finalidad:** Línea subterránea de BT para nuevo suministro.
c) **P.E.M.:** 5.806,46 €
d) **Situación** C/ PABLO LEGOT S/N
e) **PROMOTOR:** EDISTRIBUCION REDES DIGITALES, S.L.U.
f) **Técnico autor del proyecto:** D. JOSÉ ANTONIO MONTERO GONZÁLEZ

SEGUNDO. Las obras deberán iniciarse en un plazo máximo de 12 meses, a partir de la notificación de la presente resolución, siendo en todo caso la duración máxima de ejecución de la obra de 36 meses, a contar igualmente a partir de la notificación de esta resolución.

TERCERO. Notificar la resolución al interesado, con indicación de los recursos pertinentes.

8. Aprobación del expediente 2022/ASI_08/000007 de Obras de Mejora del Campo de Fútbol Municipal Planes Provinciales 2022-2023

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, de conformidad con Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de ñas Entidades Locales aprobado por RD 2568/1986, de 28 de noviembre, el que suscribe eleva la siguiente propuesta de resolución, en base a los siguientes:

ANTECEDENTES

Visto que con fecha de 13 de octubre del 2022 se elaboró informe de necesidad por parte del Alcalde Presidente donde ponía de manifiesto la necesidad de iniciar el expediente de contratación para la Contratación de obras de mejora campo de futbol del municipio de Espera.

A la vista del expediente tramitado:

Código Seguro de Verificación	IVULWLR5PEZLRRG34ZFMAU2FEE	Fecha	14/10/2022 11:02:59
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	ROSA MARIA CANTARERO LOPEZ		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVULWLR5PEZLRRG34ZFMAU2FEE	Página	6/11



Documento	Fecha/N.º
Informe de Secretaría	13/10/2022
Pliego prescripciones técnicas	13/10/2022
Pliego de cláusulas administrativas	13/10/2022
Informe de fiscalización previa	13/10/2022

A la vista del contrato que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato: Obras	
Objeto del contrato: Mejora campo de futbol municipal	
Procedimiento de contratación: abierto simplificado	Tipo de Tramitación: ordinaria
Código CPV: 45212200-8 Trabajos de construcción de instalaciones deportivas. 45310000-3 Trabajos de instalación eléctrica. 77314100-5 Servicios de encespedado. 39293400-6 Césped artificial.	
Valor estimado del contrato: 223.140,50 euros	
Presupuesto base de licitación IVA excluido: 223.140,50	IVA%: 46.859,5 euros
Presupuesto base de licitación IVA incluido: 270.000 euros	
Duración de la ejecución: 2 meses	Duración máxima: 2 meses

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

La Junta de Gobierno Local, como órgano de Contratación, adopta por unanimidad el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto simplificado sumario, para la contratación de obras de mejora en campo de futbol municipal, convocando su licitación.

SEGUNDO. Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato.

TERCERO. Aprobar el gasto correspondiente:

CUARTO. Dar cuenta de la presente Resolución a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

QUINTO. Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

SEXTO. Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas. La documentación

Código Seguro de Verificación	IVULWLR5PEZLRRG34ZFMAU2FEE	Fecha	14/10/2022 11:02:59
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	ROSA MARIA CANTARERO LOPEZ		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVULWLR5PEZLRRG34ZFMAU2FEE	Página	7/11



necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación.

9. Aprobación del expediente 2022/ASI_08/000002 de obras de Mejora Plaza del Pozo- Dipulver 2022.

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, de conformidad con Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por RD 2568/1986, de 28 de noviembre, el que suscribe eleva la siguiente propuesta de resolución, en base a los siguientes:

ANTECEDENTES

Visto que con fecha de 13 de octubre del 2022 se elaboró informe de necesidad por parte de la Alcaldesa Presidenta donde ponía de manifiesto la necesidad de iniciar el expediente de contratación para la Contratación de obras de mejora y reforma de la Plaza del Pozo de Espera.

A la vista del expediente tramitado:

Documento	Fecha/N.º
Informe de Secretaría	13/10/2022
Pliego prescripciones técnicas	13/10/2022
Pliego de cláusulas administrativas	13/10/2022
Informe de fiscalización previa	13/10/2022

A la vista del contrato que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato: Obras	
Objeto del contrato: Mejora y reforma plaza del pozo	
Procedimiento de contratación: abierto simplificado sumario	Tipo de Tramitación: ordinaria
Código CPV: 45000000-7 Trabajos de construcción	
Valor estimado del contrato: 45.465,29 d euros	
Presupuesto base de licitación IVA excluido: 45.465,29	IVA%: 9.547,71 euros
Presupuesto base de licitación IVA incluido: 55.013,00 e euros	
Duración de la ejecución: 2 meses	Duración máxima: 2 meses

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

La Junta de Gobierno Local, como órgano de Contratación, adopta por unanimidad el siguiente **ACUERDO**:

Código Seguro de Verificación	IVULWLR5PEZLRRG34ZFMAU2FEE	Fecha	14/10/2022 11:02:59
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	ROSA MARIA CANTARERO LOPEZ		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVULWLR5PEZLRRG34ZFMAU2FEE	Página	8/11



PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto simplificado sumario, para la contratación de obras de mejora y reforma de la Plaza del Pozo, convocando su licitación.

SEGUNDO. Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato.

TERCERO. Aprobar el gasto correspondiente:

CUARTO. Dar cuenta de la presente Resolución a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

QUINTO. Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

SEXTO. Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación.

10. Aprobación del expediente 2022/ASI_08/000002 de obras de Mejora Plaza del Cabildo- Dipulnver 2022.

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, de conformidad con Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de ñas Entidades Locales aprobado por RD 2568/1986, de 28 de noviembre, el que suscribe eleva la siguiente propuesta de resolución, en base a los siguientes:

ANTECEDENTES

Visto que con fecha de 13 de octubre del 2022 se elaboró informe de necesidad por parte del Alcalde Presidente donde ponía de manifiesto la necesidad de iniciar el expediente de contratación para la Contratación de obras de mejora y reforma de la Plaza del Cabildo de Espera.

A la vista del expediente tramitado:

Documento	Fecha/N.º
Informe de Secretaría	13/10/2022
Pliego prescripciones técnicas	13/10/2022
Pliego de cláusulas administrativas	13/10/2022
Informe de fiscalización previa	13/10/2022

A la vista del contrato que se pretende adjudicar:

Código Seguro de Verificación	IVULWLR5PEZLRRG34ZFMAU2FEE	Fecha	14/10/2022 11:02:59
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	ROSA MARIA CANTARERO LOPEZ		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVULWLR5PEZLRRG34ZFMAU2FEE	Página	9/11



Tipo de contrato: Obras	
Objeto del contrato: Mejora y reforma Plaza del Cabildo	
Procedimiento de contratación: abierto simplificado sumario	Tipo de Tramitación: ordinaria
Código CPV: 45000000-7 Trabajos de construcción	
Valor estimado del contrato: 59.323,97 euros	
Presupuesto base de licitación IVA excluido: 59.323,97	IVA%: 12.458,03 euros
Presupuesto base de licitación IVA incluido: 71.782,00 euros	
Duración de la ejecución: 2 meses	Duración máxima: 2 meses

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

La Junta de Gobierno Local, como órgano de Contratación, adopta por unanimidad el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto simplificado sumario, para la contratación de obras de mejora y reforma de Plaza del Cabildo convocando su licitación.

SEGUNDO. Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato.

TERCERO. Aprobar el gasto correspondiente:

CUARTO. Dar cuenta de la presente Resolución a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

QUINTO. Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

SEXTO. Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se dio por terminado el acto a las 14:25 horas. Y para constancia de lo que se ha tratado y de los acuerdos adoptados, yo, la Secretaria General, extiendo la presente acta, que autorizo y certifico con mi firma, con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa-Presidenta.

LA ALCALDESA PRESIDENTA
LA SECRETARIA INTERVENTORA

Código Seguro de Verificación	IVULWLR5PEZLRRG34ZFMAU2FEE	Fecha	14/10/2022 11:02:59
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	ROSA MARIA CANTARERO LOPEZ		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVULWLR5PEZLRRG34ZFMAU2FEE	Página	10/11



Código Seguro de Verificación	IVULWLR5PEZLRRG34ZFMAU2FEE	Fecha	14/10/2022 11:02:59
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	ROSA MARIA CANTARERO LOPEZ		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVULWLR5PEZLRRG34ZFMAU2FEE	Página	11/11

